

**Segundo Informe sobre  
Desarrollo Humano en  
Centroamérica y Panamá**



**Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en  
Centroamérica y Panamá**

**Capítulo desafío de la Multiculturalidad**

Multiculturalidad en Centroamérica: ¿Se reconoce Centroamérica como una región pluriétnica y multicultural?

Preparado por George Grunberg como insumo para el capítulo sobre multiculturalidad



## Índice

<b>Diversidad étnica: El caso de Guatemala.....</b>	<b>3</b>
<i>Las políticas del Estado .....</i>	<i>3</i>
Raíces históricas de una relación conflictiva .....	3
La construcción de un Estado multiétnico .....	5
Territorio, tierras comunales y recursos naturales.....	7
Lengua y cultura .....	100
Cuidado de la salud tradicional .....	122
Derecho consuetudinario.....	13
Poder y organización tradicionales.....	155
<i>Principales conflictos, alianzas y convergencias.....</i>	<i>177</i>
Territorialidad y demografía.....	200
<b>Resumen .....</b>	<b>23</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>255</b>
<b>Diversidad étnica: El caso de Belice.....</b>	<b>288</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>333</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>355</b>

## Multiculturalidad en Centro América

### Diversidad étnica: A. El caso de Guatemala

#### Las políticas del Estado

#### Raíces históricas de una relación conflictiva

Guatemala se destaca por contar con el mayor porcentaje de población indígena de la región ( un mínimo de 58 % de su población total, alrededor de 6,5 millones habitantes ), por mantener y reproducir un perfil marcadamente agrario (más del 60% de la población vive en un ambiente rural) y con una larga historia de conflictos, cuyo último se caracteriza por una política de exterminio de más de 600 comunidades indígenas bajo sospecha de cuestionar el Estado. Esta institución, en términos históricos de Guatemala, pertenece a los “ladinos” (mestizos que se identifican como descendientes de los españoles) y es representado, según Le Bot, por “... una oligarquía que se presenta como un cuerpo separado del Estado, al que domina desde arriba, una élite exclusiva que se considera encima de las leyes, y se perpetúa por herencia y por adopción de ciertas personas” (1995:73pp).

La constelación de un estado - nación monoétnico, que, sin embargo y forzosamente, tiene que aceptar una ciudadanía multiétnica, es inevitablemente conflictiva. Su estabilidad depende de un control permanente de la ciudadanía, lo que equivale a una militarización de la esfera pública, y de una justificativa para la exclusión de las mayorías del ejercicio del poder.

Un recurso importante para la manutención de este sistema, que fue caracterizado por el jefe de la Misión de Verificación de las NNUU en Guatemala – MINUGUA – Gerd Merrem en 2002 como de *apartheid*, es fomentar el miedo que los ladinos tienen de los indios: “ *El miedo siempre ha sido un componente intrínseco de la psicodinámica de la relación indio-ladino. Su origen histórico, que radica en la Conquista, ha renacido en cada generación y periódicamente ha sido magnificado hasta traducirse en sucesos sangrientos*” (Adams 1991:464).

Según Cayzac (2001:121), el Estado ladino se basa en algunos prejuicios anti-indígenas que le dan una “misión civilizadora” , que es a la vez tarea y razón para su existencia:

- el indígena es inferior, por eso hay que “desarrollarlo”;
- el indígena es una amenaza y por eso hay que tener siempre un ojo sobre el;
- el indígena solo existe en plural, no tiene iniciativa individual, por eso hay que manejarlo en conjunto

Esta simplificación de un universo étnico y cultural sumamente complejo tiene sus raíces en una historia de conquista todavía no acabada.

*“El indio es un fenómeno construido históricamente, en donde confluyen diferentes categorías y lógicas sociales. La configuración de la etnicidad proviene de un proceso iniciado tras “La Conquista”, en que la diversidad racial y cultural se convirtió en razón ideológica para justificar el dominio y la explotación (...) La singularidad de la sociedad guatemalteca se encuentra en lo extremo de la manifestación y vivencia de estos dos ejes que se han vinculado estrechamente: el socioeconómico y el étnico cultura I(...) Así, dos grupos que son internamente heterogéneos (los “ladinos” y los “indígenas”) son mirados homogéneos y considerados como dos “etnias”, creando un ficción viva y una “burda” simplificación de la realidad” (Camus 2002:49).*

A diferencia de los demás países centroamericanos, esta identificación de los habitantes de Guatemala como pueblos indígenas mayas por un lado y como 'ladinos' por el otro lado, sigue siendo determinante para el ejercicio del poder político, tanto a nivel regional como en lo que se refiere al Estado Nacional.

*“En este sentido, las etiquetas étnicas, como categorías ideológicas, coaccionan la cotidianidad de los sujetos en Guatemala, tanto en el lado ‘ladino’ como en el ‘indígena’ y ambos grupos se definen entre sí en términos negativos” (Bastos/Camus, 1998:38).*

A este antagonismo de raíces y características coloniales se subordinan las otras identidades tan variadas como el género, la edad, la clase social, el oficio, la confesión religiosa y el partidismo político. Si por un lado sigue la lógica del insulto: “Yo soy pobre, pero no soy indio!” , por otro lado permite construir nuevas identidades étnicas autoafirmativas:

*“La diferencia étnica opera remitiendo no sólo a estereotipos, discriminación, racismo, estamentalización o colonialismo interno; también es expresión de la diferencia cultural y de su capacidad de conjugar de forma sorprendente tradición y modernidad, refuncionalizando sus prácticas socioculturales y demostrando su amplio repertorio de sociabilidad intra- e interétnica” (Camus 2002:17).*

Los fundamentos para los pueblos indígenas mayas siguen siendo las de una cultura agraria propia inscrita en la civilización milenaria de los pueblos mesoamericanos, que como dimensión simbólica, da sentido al pasado común y a un futuro que es concebido como un proyecto histórico diferente al proyecto del Estado nacional, a la 'Patria Criolla' transformada en República de los ladinos. Se podría decir que tanto las culturas autóctonas mayas como la ladina, de formación colonial, definen una memoria histórica diferente y mutuamente excluyente que sirve de guía a la acción política. Mientras que el estado ladino y las fuerzas políticas en juego se apropien del 'Proyecto Guatemala' no puede existir compatibilidad entre las visiones del futuro inherentes a las diferentes culturas étnicas de la región. Como consecuencia de la imposibilidad de construir un proyecto histórico común quedó la militarización de las relaciones sociales e interétnicas para mantener la hegemonía ladina.

## La construcción de un Estado multiétnico

Con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de dic. de 1996 entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), se dio inicio a la construcción de un nuevo concepto de convivencia en un estado declarado como multiétnico, pluricultural y multilingüe. Los 12 acuerdos parciales reúnen una enorme cantidad de recomendaciones y exigencias que sólo en una parte menor ya fueron implementados, facilitando una oportunidad que muchos guatemaltecos ven como última y única de construir una cultura de tolerancia entre pueblos antagónicos, y evitando así nuevas guerras étnicas consideradas por algunos observadores hasta hace poco como inevitables.

Persiste también una posición conservadora de la elite ladina que ve en los acuerdos una actitud “racista” y de segregación, porque “todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y por eso no debe haber privilegios para los indígenas”. Afirman que en Guatemala nunca hubo ni hay racismo y que los indígenas se habían mantenido en un estado de atraso debido a su autodiscriminación. Frecuentemente dudan de la existencia de indígenas “puros” en Guatemala y niegan rotundamente que los que “todavía existen”, sean “verdaderos mayas”. Porque donde no hay indios, no puede haber racismo y, al final, “aquí todos son pobres”. (Esquit 2002, Cayzac 2002).

A esta actitud se debe el resultado del referendo sobre cambios constitucionales de mayo de 1999, el cual se recogieron las enmiendas de los principales temas de los acuerdos de paz. La baja participación ciudadana (80% abstención!), especialmente en las regiones rurales con mayoría indígena, influenció el resultado que fue un rechazo de las propuestas, incluyendo la caracterización de la nación como multiétnica y plurilingüe, el reconocimiento oficial de los idiomas indígenas, la participación ciudadana, educación bilingüe bicultural, espiritualidad y derecho maya. Este rechazo dejó a las organizaciones indígenas en una profunda “depresión” y con la necesidad de encontrar nuevas estrategias de articulación ante el estado.

En 2001 se instaló una oficina para la Defensoría de la Mujer indígena en el seno de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y en 2002 se reformó el Código penal, tipificando el delito de discriminación y creando una Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. En el mismo año se aprobaron también las reformas al Código Municipal y la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, con la intención de permitir una mayor participación local y reconociendo algunas estructuras indígenas tradicionales. *“Aún así, algunas personas observan que dichas normas, principalmente la última, es una forma de intervención y de control del Estado (...) sobre las asociaciones locales”* (Esquit 2002:32).

Desde la firma de los acuerdos de paz el tema del reordenamiento territorial administrativo estaba vinculado con la regionalización y descentralización del

Estado centralista y monoétnico y considerado como un elemento clave en la transformación del mismo. El proyecto de la Ley General de Descentralización, presentada en 2001 al Congreso, sigue este camino e incluye en sus considerandos “ *la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca*” estipulando también “ *el fortalecimiento de la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales y nacionales*”. Pero, como observa Cayzac (2002) en su breve análisis, “ *La ausencia de toda referencia explícita a las autoridades indígenas viene a alimentar el no reconocimiento legal de estas instituciones locales y no es nada propicia a su revalorización y consolidación, como lo proponen los Acuerdos de paz o el Convenio 169 de la OIT*” .

Durante los años que siguieron la firma de la paz fueron las Comisiones Paritarias el espacio preferencial para la comunicación y negociación entre organizaciones indígenas e instancias gubernamentales, convirtiendo el concepto de la “concertación” en una palabra mágica que muchas veces disimuló la disparidad enorme entre los unos y los otros. El interlocutor oficial para el Estado fue la Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala – Saqb’ichil - COPMAGUA “...*que surgió en 1994 como un espacio de encuentro de las organizaciones indígenas para la elaboración de propuestas a ser discutidas en la Asamblea de la Sociedad Civil y posteriormente entre la URNG y el gobierno*” (Esquit 2002:9). Perdió fuerza y credibilidad y a partir de 1999 dejó prácticamente de funcionar. “El robusto movimiento maya del proceso de paz parece estar ahora estancado y sin capacidad de protesta hacia la pasividad gubernamental” (Sieder et alii 2002:25).

### **Cuadro A.1 Las Comisiones Paritarias entre indígenas y el Estado**

Fecha de creación	Nombre y objetivos
Marzo 1997	<i>Comisión paritaria para la reforma educativa</i> : Elaborar una reforma del sistema educativo
Abril 1997	<i>Comisión de oficialización de las idiomas indígenas</i> : Estudiar y presentar al gobierno modalidades de oficialización de estas idiomas, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y territoriales
(disuelto 1998)	<i>Comisión para la definición de los lugares sagrados</i> : Definir los lugares sagrados y el régimen de su conservación
Julio 1997	<i>Comisión paritaria sobre los derechos relativos a la tierra</i> : Estudiar, elaborar y proponer soluciones a la problemática de la tierra de las comunidades indígenas.
Septiembre 1997	<i>Comisión paritaria de reforma y participación</i> : Elaborar y promover propuestas de reformas constitucionales, legales o institucionales que faciliten, normalicen y garanticen la participación de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones, a diferentes niveles.

Fuente: Cayzac 2002, modificado

Las nuevas iniciativas que están surgiendo de la experiencia de la post-guerra tratan de crear una plataforma política propia de los pueblos mayas, como expresado en la “Propuesta de Agenda Política Maya” del Comité para el Decenio

---

del Pueblo Maya (CDPM) de septiembre 2001, definiendo como “... *una nueva etapa de lucha: la incidencia y la participación en reformar el Estado centralista, para convertirlo en un Estado democrático, pluralista y descentralizado desde la composición étnica y geográfica del país*” (p.6).

Estas iniciativas retoman las reivindicaciones específicas de los pueblos indígenas y convergen nuevamente con el movimiento indígena centroamericano en general, exigiendo autogobierno local, autonomía regional dentro del Estado unitario y un nuevo régimen jurídico-legal.

### **Territorio, tierras comunales y recursos naturales**

El tema de la tenencia de la tierra ha representado la principal causa para el del conflicto armado en la segunda mitad del siglo recién pasado, lo que no debe causar sorpresa, dada la enorme concentración de tierras en manos de finqueros ladinos. Menos del 1% de los productores agrícolas disponen de casi 75% de la superficie cultivada, considerando que el 68,6 % de la población guatemalteca es rural (MINUGUA 2000a:6,23),

La concentración extrema de la tierra corresponde directamente a la concentración del ingreso: según un informe de Naciones Unidas (UNOPS 2000:47), el ingreso promedio de los 10% más ricos es 18 veces el de los 40 % más pobres. Con este dato Guatemala, junto con el Brasil, es el país de mayor concentración de la riqueza en todo el continente americano. La geografía de la pobreza coincide casi exactamente con la territorialidad indígena: “*casi las tres cuartas partes de la población indígena son pobres en comparación con cerca de un 41 % de la no-indígena ... ya que 7 de cada 10 indígenas son pobres*” (SEGEPLAN 2001).

Así resume un informe de MINUGUA (2002a) sobre la política de desarrollo rural: “*Estas asimetrías se intensifican con la discriminación racial que ha determinado la segregación social, cultural y política de los indígenas, su reducción a las regiones más desfavorecidas en términos agronómicos y la explotación de su trabajo para la consolidación de los latifundios y la construcción de las obras de infraestructura que permitieron su crecimiento*”.

No se dispone de un censo sobre la tenencia de tierra reciente, el último data del año 1979, pero disponemos de un diagnóstico del MAGA sobre la explotación de la tierra del año 1998:

**Cuadro A.2**  
**Distribución de la tierra**

Tipo de productores	% del total de productores	% de la tierra agrícola
Productores en un nivel de infrasubsistencia	37,00	3,00
Productores de subsistencia	59,00	17,00
Productores con excedentes	3,85	10,00
Productores comerciales	0,15	70,00
TOTAL	100	100

Fuente: MAGA 1998

El cuadro anterior expresa una realidad en la que la concentración de la explotación de la tierra es evidente. La población en un nivel de infrasubsistencia, es decir, que no alcanza a producir sus alimentos y debe vender su fuerza de trabajo, llega a cerca de 2.500.000 habitantes (más de 400.000 familias). En un nivel de subsistencia, hay aproximadamente 4 millones de personas (más de 650.000 familias). Sumando ambos niveles, resalta que más de un millón de familias, la mayoría indígenas, cultivan apenas una quinta parte de la tierra agrícola del país, mientras que al otro extremo, poco más de 10.000 personas (2.000 familias) cultivan el 70% de la tierra agrícola.

La mayor parte de las familias ubicadas en los sectores de infrasubsistencia y subsistencia se ubican en terrenos cuya capacidad productiva es limitada y han sido sobreutilizados, con lo que sus rendimientos son bajos y los niveles de degradación del medio se acentúan cada ciclo de cultivo. Estos pobladores en casi su totalidad se encuentran bajo la línea de pobreza y son indígenas. En consecuencia, las áreas rurales guatemaltecas son expulsoras de población y la migración alcanza niveles altos. En las áreas rurales, los campesinos que reivindican tierras para cultivar han ocupado distintos tipos de propiedades (municipales, nacionales, privadas, comunales) y en las ciudades, los migrantes sin vivienda ocupan terrenos para construir asentamientos. Esta situación se complica aún más debido a la acumulación de problemas registrales y catastrales existente en el país. ( Camacho 2000)

Pero existe otro problema de relevancia especial para los pueblos indígenas: la indefinición legal de las tierras comunales. La Constitución Política de Guatemala de 1985 dedica cinco artículos (del 66 al 70) a las *Comunidades Indígenas*, mencionando la obligación del estado de proteger a las comunidades indígenas, a sus tierras y sus costumbres. “*Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema*” ( Art. 67). La misma constitución agrega en el Art. 70, de que una ley específica regulará esta materia. Pero las normas para su reglamentación nunca fueron establecidas. La posesión de las tierras comunales por



ocupación histórica, o de hecho, no es reconocida por la legislación actual y el proceso de despojo de las tierras sigue.

*“ El enfoque de bien común reconocido en el preámbulo de la Constitución, carece de expresión concreta en la rama agraria “(AVANCSO et alii 2001:15), y la caracterización global del tratamiento dado por la legislación guatemalteca a la población indígena en materia de tierras, según el análisis de Roque Roldán (BM 1994:7pp), “...ignora a las comunidades y poblaciones indígenas...y no contempla ni su capacidad para formar personas jurídicas distintas con posibilidad para actuar en derecho, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones....lo que genera condiciones de extrema inseguridad”.*

Las comunidades indígenas carecen de una personalidad jurídica propia, las tierras comunales no son reconocidas como un bien común y su legalización se da por medio de otras construcciones jurídicas del derecho civil. No están exentas de los impuestos territoriales, no son inembargables e imprescriptibles, como en casi todos los países latinoamericanos, y se mantiene una posición oficial de convertirlas en “propiedad privada”.

En Guatemala, los recursos comunes no solo han sido un factor decisivo en la conservación, sino también constituyen un mecanismo de identidad comunitaria, que se expresa en términos de la territorialidad. En ese sentido los “territorios comunitarios”, se constituyen como un espacio vital en donde se reproducen muchos elementos propios de la cultura e identidad comunitaria y justamente por este cúmulo de “capital social” se da una alta capacidad de auto-organización de los comuneros (usuarios) que se traduce en un sistema regulativo rígido y confiable y que explica el grado de sostenibilidad del manejo de recursos naturales muy escasos, como está ejemplificado en los bosques comunales de Totonicapán (Katz 2000). Como contraste, nos puede servir la frontera agrícola y ganadera del Petén, en la cual la ausencia del “capital social” local conlleva a la devastación de los recursos por falta de mecanismos regulativos culturalmente transmitidos (Grünberg 2000).

En un informe reciente sobre la verificación de los acuerdos de paz relacionados con los pueblos indígenas, MINUGUA constata *“la fragmentación y la pérdida de sus tierras comunitarias afecta la organización y las relaciones sociales en las comunidades, provoca la sobreexplotación de los recursos naturales, el deterioro de sus sistemas tradicionales de producción y las migraciones laborales en condiciones infrahumanas, tanto al interior como de manera ilegal a otros países”*(2001:34)

Una sistematización incipiente sobre el manejo de las tierras comunales de pueblos indígenas revela la existencia de leyes tradicionales, generalmente llamadas “de derecho consuetudinario” e instancias jurídicas de aplicación de tales normas. Históricamente, ha existido una rica tradición de manejo de tierras comunales, que tiene un carácter ritual y ceremonial, y que comprende: prácticas

de agrimensura, definición de la territorialidad y de los derechos de usufructo individual, designación de autoridades y normas a aplicar en los casos de conflicto entre comunidades o comuneros.

Estos mecanismos de resolución de conflictos de tierra y de asignación de derechos de usufructo se aplican con variantes en muchas comunidades; su principal dificultad para ser efectivas consiste en la intromisión de mecanismos o racionalidades externas, así como de estructuras de poder paralelas existentes en la misma comunidad. Donde la militarización debilitó a las autoridades comunales, se elevó el nivel de conflictividad a tal grado, que se observa una concentración de los linchamientos públicos de los últimos tres años en comunidades indígenas del Occidente y de la Verapaz (MINUGUA 2000b). Donde existe un reconocimiento *de facto* de la jurisdicción de las comunidades para resolver conflictos relacionados con la tenencia de tierra, el grado de conflictividad baja a expresiones mínimas, como por ejemplo en el territorio q'eqchi' de las tierras bajas del norte (Milián et alii 2002).

El tema de la territorialidad, vinculado originalmente a la exigencia de una autonomía para los pueblos mayas, fue excluido ya en 1994 de las negociaciones y no aparece en los acuerdos de paz, que reflejan un documento llamado de consenso, que define un proyecto de nación única, pluricultural y multilingüe, para resolver la coexistencia de los pueblos “ladino, maya, xinca y garífuna” en Guatemala (Esquit 2002:12). El Convenio 169 de la OIT fue presentado la primera vez al Congreso guatemalteco en 1992 y ratificado en 1996, y define nuevamente la territorialidad como un derecho de los pueblos indígenas. Esta normativa internacional, sin embargo, permanece como excluida del debate público y raras veces es reclamada por las organizaciones indígenas para incidir en su cumplimiento (Cayzac 2002).

Territorialidad étnica, normatividad específica para el manejo de los recursos naturales, diversificación de los sistemas productivos y una visión propia que da sentido al mundo aparecen como los cuatro elementos básicos de un sistema de características autoregulatorias que han permitido la supervivencia de los pueblos mayas durante los “tiempos de infortunio” del siglo pasado y pueden servir como base para un proceso de desarrollo integral y sostenible .

### **Lengua y cultura**

La educación, según MINUGUA (2002b) “...constituye la base para la reconciliación y el respeto de la diferencia” y ha sido el campo predilecto para alcanzar un cambio de actitudes racista y de crear una “cultura de paz”.

En los acuerdos de paz el Gobierno guatemalteco se comprometió de

- promover el uso y la oficialización de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo
- capacitar jueces bilingües e intérpretes judiciales

- promover el estudio y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos mayas
- reformar la educación pública e impulsar la educación bilingüe intercultural, integrando concepciones educativas mayas
- impulsar escuelas mayas , crear una Universidad Maya, promover el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación maya y
- proceder con una regionalización administrativa de conformidad con criterios lingüísticos

Como logros se puede mencionar el trabajo en la Reforma Educativa, el aumento de la cobertura de la educación primaria, la disminución de la tasa de deserción escolar en primaria y la de analfabetismo en general, que es de 37 % en 1995 a 29,8 % en 1999. (MINUGUA 2002b:17).

En 1997 se instaló la Comisión paritaria para la Reforma Educativa que ha realizado *“...un amplio trabajo diseño, asesoría y consulta en todo el país que permitió que los contenidos de los acuerdos fueran validados e incorporados en las políticas de educación: sin embargo, el Ministerio de Educación aún no ha definido claramente lo qué será la Educación Bilingüe Intercultural. Hasta la fecha no se ha diseñado un programa articulado en ese sentido, con contenidos, metodología, textos de enseñanza y adecuada formación y capacitación de los maestros* (MINUGUA 2002b:20).

Desde 1984 existe un Programa Nacional de Educación Bilingüe – PRONEBI -, que fue transformado en 1995 en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI, que desde su comienzo ha sido una instancia gubernamental con fuerte participación de profesionales indígenas.

El primer ministro maya fue Alfredo Tay Coyoy, profesor universitario k'iche' y nombrado en 1993 Ministro de Educación, con un viceministro kaqchikel, Manuel Salazar, del PRONEBI. Durante su gestión se canalizaron la primera vez fondos públicos a Escuelas Mayas, iniciativas locales que buscan fortalecer la identidad maya de los niños. En el gobierno actual el viceministro de educación es Demetrio Cojtí (kaqchikel) y el director de PRONEBI Demetrio Rodríguez, también kaqchikel. Con la creación de las primeras escuelas normales bilingües en 2002 se ha creado una estructura importante para institucionalizar la educación bilingüe e intercultural para el futuro. La EBI fue declarado como prioridad en el Plan de Gobierno del sector Educación 2000 – 2004, pero no ha contado con los recursos suficientes para atender la demanda existente.

Actualmente, según el informe de verificación de MINUGUA (2002b:15p), solamente el 25 % de los niños indígenas que ingresan al sistema escolar reciben su enseñanza en su idioma materno y de cada 8 niñas indígenas que entran a la escuela primaria solamente una finaliza el sexto grado. De un total de 78.272 maestros, solamente 18.072 son mayas y, de ellos, la DIGEBI ha atendido únicamente un 33 %. El promedio de escolaridad en los departamentos

predominantemente indígenas (1.3 años) está muy por debajo del promedio nacional (2.3 años).

Más preocupante aún es el rechazo de la EBI de parte de muchos maestros ladinos y mayas, que no ven sentido en “enseñar a los niños el atraso”. Muchos padres de familia opinan lo mismo, especialmente en regiones donde la comunicación cotidiana es casi exclusivamente en idiomas mayas. El argumento más frecuente es:” para qué enseñarles nuestro idioma que de toda manera ya saben hablar, si lo que les falta es la castilla!”. El bilingüismo es considerado algo para los maestros indígenas, pero no así para los ladinos que se rehúsan tajantemente de aprender un idioma maya. *“De nueve escuelas normales en donde fue promovida la fundación de carreras para preparar maestros bilingües, solamente dos lo aceptaron bajo una gran presión”* (Esquit 2002).

Según el Proyecto EDU-Maya (Universidad Rafael Landívar / US-AID), que creó un sistema de 1100 becas con acompañamiento académico para más de mil estudiantes mayas (el 49 % mujeres) de las diversas comunidades lingüísticas, menos de 1 % de todos los estudiantes universitarios en Guatemala son mayas.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), fundada en 1991, ha sido la primera institución gubernamental conducida por indígenas y sigue aportando material lingüístico y argumentos para usarlo en el debate del reconocimiento oficial de las lenguas mayas. En 2001 presentó un anteproyecto de ley para la oficialización de las lenguas indígenas.

### **Cuidado de la salud tradicional**

La enorme importancia de la medicina maya y del cuidado de la salud tradicional en Guatemala se ejemplifica por el hecho de que más de la mitad de los partos son realizados a través de las comadronas tradicionales ( un total de 4,560 son registradas) y fuera del sistema de salud pública. En el occidente, mayormente indígena, 8 de cada 10 partos son atendidas por comadronas empíricas. Existen experiencias pilotos de apoyar y capacitar a las comadronas indígenas, tanto de organizaciones no gubernamentales como ASECSA como de algunas jefaturas de área del MINSA.

En los acuerdos de paz se establece el compromiso de impulsar una reforma del sector nacional de salud, incluyendo un párrafo sobre la medicina tradicional, en el cual se destaca la importancia de la misma, exigiendo la promoción de su estudio y el rescate de sus concepciones, métodos y prácticas.

Actualmente se cuenta con 1 médico y una cama de hospital por cada 1000 habitantes, pero en realidad 80% de los médicos y 50% de las enfermeras prestan sus servicios en la capital, lo que significa que en muchas áreas indígenas el sistema de salud pública simplemente no existe. (MINUGUA 2001:21).

## **Derecho consuetudinario**

En los acuerdos de paz se define varios compromisos del Estado, la mayoría sin cumplimiento hasta la fecha:

- promover y desarrollar normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo a su normatividad jurídica propia.
- Incluir el peritaje cultural.
- Desarrollar un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas.
- Impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos y
- Poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales

Principal obstáculo para indígenas que quieren acudir a la justicia estatal es la barrera lingüística y cultural, y el racismo vigente, especialmente en las relaciones entre indígenas rurales y autoridades ladinos urbanas. Muchas veces es también el desconocimiento de las leyes, comenzando con la misma constitución política, que imposibilita a los operadores de la justicia de actuar. Por eso las comunidades indígenas rurales de Guatemala viven a diario la contradicción entre lo legítimo y lo “legal”, entre la ley de los ladinos y la ley propia, o, como ejemplifica Durocher detalladamente para el “país ixil” : entre dos derechos ( 2002).

Conflictos que se agudizan en los casos en que involucran áreas vitales, como por ejemplo la tenencia de la tierra. En un estudio reciente sobre la conflictividad agraria en las tierras bajas del norte ( Milián/Grünberg/Cho 2002) se mostró de que las dos causas principales para el alto nivel de conflictividad, son, por un lado, el mismo ente regulador, el Estado y sus dependencias, que crea por negligencia, incompetencia y corrupción una gran parte de los conflictos y luego niega su responsabilidad en la resolución de los mismos, y por otro lado en la duplicidad contradictoria permanente de las normas del derecho nacional y las del derecho indígena.

Esto conlleva a una situación que a primera vista parece ser absurda: mientras que la gran mayoría de los conflictos relacionados con la tierra se tratan y resuelven según los procedimientos consuetudinarios, los que se pasan a las instituciones que representan la legalidad por lo general quedan sin solución pero arrastran, en todos los casos, otras desgracias para la parte más débil de los contrincantes. A nivel popular se mantiene una regla de oro, tanto entre los Q'eqchi', como los ladinos orientales, que juntos representan el 90% de la población campesina del Petén: cuanto mas lejos de los licenciados y “autoridades”, tanto más fácil (y más barato) resolver los problemas.

Así que prevalece la impresión de que quien recurre a los juzgados lo hace de mala fe, porque sino, lo arreglaría por la “vía honesta”, quiere decir, por la vía de la

legitimidad expresada en las normas consuetudinarias. La “Ley de Guatemala” se ve opuesta a la “Ley de Dios”, porque la primera está plagada de vicios y “no funciona para los pobres”. Esta convicción es tan arraigada y común entre los campesinos, que levanta incredulidad y sospecha, cuando se les explica los “beneficios de la ley” para los propios campesinos. La ley (ladina) como amenaza, o por lo menos como traba, es el concepto primordial en el contexto rural indígena. Persiste la profunda convicción de que ante la justicia ordinaria el pobre, el campesino, el indígena no tiene posibilidades de ganar “un caso” contra los que tienen poder, dinero, y, sobre todo, “cuello” (influencia política).

Con este ejemplo se explica la urgente necesidad de estudios y una codificación de la normatividad de los pueblos mayas para su aplicabilidad legal, cerrando, en lo posible, la brecha entre lo legítimo y lo legal.

Varios estudios se han hecho últimamente para alcanzar este objetivo: la serie coordinada por Marcela Tovar y Miriam Chavajay, un proyecto de MINUGUA y COPMAGUA, recopilando el derecho indígena en los territorios étnicos Achí, Chuj, K’iche’, Mam, Q’eqchi’, Tz’utujil e Itza’, y complementándolo con comunidades multiétnicas de retornados en Ixcán y el Petén. Otra serie de estudios patrocinados por el IDIES de la Universidad Rafael Landívar abarca los “sistemas jurídicos “ K’iche’, Mam, Ixil y Poqomchi’ y existen además estudios puntuales de parte de la Defensoría Maya y del Centro de Estudios de la Cultura Maya (CECMA). Otro ejemplo para la normatividad K’iche’ a nivel de los alcaldes comunales de Totonicapán se describe en Tzaquitzaal/Ixchui/Tiu (2000:60-72) y al nivel general en Oxlajuj Ajpop (2001).

En toda esta situación se ve algún progreso también en el sistema judicial. Según sus propios datos, el OJ cuenta con 96 jueces o magistrados que hablan idiomas mayas y con 60 oficiales intérpretes, que deben atender a los 551 tribunales de distinto tipo existentes en Guatemala. Y el Ministerio Público cuenta con solo 17 intérpretes en todo el territorio (MINUGUA 2001:23).

Existen dos cursos de postgrado para abogados y jueces en capacitación en justicia y multiculturalidad (Muni K’at en Quetzaltenango y una maestría en Derecho Indígena en la USAC en Guatemala). Además se han instalado como proyecto experimental 3 Centros de Administración de Justicia (CAJ) en Nebaj, Santa Eulalia y Poptún, donde se encuentran tanto las instituciones de justicia del sistema estatal como instancias de la Sociedad Civil y autoridades tradicionales indígenas. Todavía no se cuenta con conclusiones sobre el éxito o no de este proyecto piloto.

Desde la perspectiva de los sistemas jurídicos mayas se puede llegar a algunas conclusiones que sirven de caminos de salida del impase histórico en las relaciones entre “los dos derechos” en Guatemala:

- las convergencias en conceptos y normas de los diferentes pueblos mayas en Guatemala harían, sin duda, viable la codificación y aplicación de un Derecho

- Maya unificado, siempre relacionando su vigencia con un territorio geográficamente específico y con homogeneidad étnica relativa;
- esta territorialidad debe incluir formas variadas de autonomías y autogobierno, especialmente en lo que se refiere a la aplicabilidad del derecho consuetudinario, de formas organizativas y de tenencia y manejo de recursos naturales, del uso oficial de las lenguas vernáculas, de una educación formal bilingüe e intercultural y de las expresiones de la religiosidad ancestral;
  - para definir y viabilizar este reordenamiento territorial se debe partir de un mapeo no solamente etnolingüístico, sino considerar también las formas de tenencia de tierra y el dominio real sobre los recursos naturales en ecosistemas definidos, configurando entidades de autonomía según criterios étnicos y socioambientales actuales y dejando a lado reclamos y proyecciones históricas, por mejor documentados que sean.

### **Poder y organización tradicionales**

Los mayas tienen actualmente dos formas principales de organizarse: las organizaciones formalmente reconocidas por el Estado, con Personalidad jurídica registrada, y las organizaciones tradicionales que por lo general tienen mayor legitimidad que las anteriores, puesto que son social y culturalmente aceptadas, y su funcionamiento se da sobre la base de las normas consuetudinarias. En ambos casos, el espacio local preferencial para una articulación con el Estado es el municipio y para la acción local son las comunidades, especialmente en relación al manejo de los recursos naturales.

Para los pueblos mayas, en su visión ideal, el poder no se entiende como facultad de decidir y luego imponer las decisiones, sino como la capacidad de servir, de llevar “la carga” de todos los miembros y de resolver las necesidades por consenso. En este sentido los “cargadores” de la voluntad colectiva del pueblo no son representantes de la organización, sino voceros, consejeros y facilitadores. Su capacidad de ejercer un control social y hacer cumplir lo acordado se gana por su conducta, por su reputación, no por la “fuerza sobre los demás”, delegada por el gobierno. Es el mismo cargo que “gobierna”, no la persona que lo ocupa temporalmente. Este sistema rotativo de cargos, característico para todas las sociedades mesoamericanas, tiene aspectos políticos y religiosos a la vez: un hombre no puede buscar un cargo político por iniciativa propia, sino tiene que ser buscado y encontrado por la comunidad, y uno de los criterios que le hace apto para el cargo es su vida religiosa. Debe ser “...sencillo, no debe ser bravo, debe saber encaminar a la gente y ser ejemplo para los demás; debe ser de corazón suave, buen comportamiento, cumplido y puntual” (Tovar/Chavajay 1999:158). Existe la convicción que un hombre no puede “mandar” a los demás hombres, sólo debe llegar a un acuerdo con ellos, y este proceso consiste en muchos y mutuos arreglos, bajo el ojo crítico e interesado de toda la comunidad. Exige un balance permanente de prestigio y mucho tiempo, pero una vez culminado en un arreglo de aceptación pública, es firme y duradero.

En los acuerdos de paz se establecen criterios para la plena participación política de todos los ciudadanos para alcanzar la reconstrucción, la reconciliación y la transformación del Estado. Sobre la participación de los pueblos indígenas se establece

- su reconocimiento como parte de la nación guatemalteca, como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe
- el reconocimiento de las comunidades y autoridades indígenas a nivel local y
- la necesidad de la participación indígena en todos los niveles de la vida política nacional.

Para la implementación de estos compromisos se creó en 1997 una Comisión paritaria de Reforma y Participación que ha presentado una reforma a la Ley del Código Municipal y otra a la Ley de Consejos de Desarrollo, ambas aprobadas en 2002.

De los 331 municipios guatemaltecos, más de un tercio cuenta con alcaldes que se asumen como indígenas, pero en el Congreso su presencia sigue todavía muy reducida. La primera aparición de 2 diputados indígenas en Guatemala fue en 1974 como representantes de dos distritos electorales con mayoría de electores indígenas. Más recientemente el cuadro muestra un ligero aumento en cada período electoral:

**Cuadro A.3**  
**Diputados indígenas**

<b>Año</b>	<b>Total diputados</b>	<b>Diputados indígenas</b>	<b>Porcentaje</b>
1985	100	8	8,0%
1990	116	6	5,2%
1995	80	8	10,0%
2000	113	14	12,4%

Fuente: MINUGUA 2001:29

Sin embargo, la presencia indígena en la administración pública fuera de los municipios sigue mínima y desproporcionada. Los diputados generalmente gozan de muy mala reputación entre los otros mayas, representando en primer lugar su partido político (invariablemente ladino) y se acercan al igual como los demás diputados a su clientela con “ofertas” para garantizar su éxito electoral.

*“ Sus propósitos , en este caso, no son paternalistas ni populistas sino, simplemente ganar la atención de los votantes mayas. Los demás indígenas observan que sus representantes fomentan la corrupción y son utilizados por los grupos políticos tradicionales (ladinos), no para lograr objetivos nacionalistas o en beneficio de los mayas sino para satisfacer los intereses de sectores poderosos*



---

*particulares. En este sentido, hay una fuerte desconfianza sobre estas autoridades” (Esquit 2002:23).*

El mayor éxito de un grupo indígena en la política comunal es el de la agrupación Xel-Jú, fundado en la década de los 70, y que, transformado en Comité Cívico, ganó las elecciones en la segunda ciudad de Guatemala, Quetzaltenango en 1995 y, de nuevo, en 2000. Su candidato principal, el ahora por segunda vez alcalde Rigoberto Quemé Chay, aboga por una alianza con los ladinos con perspectiva intercultural, transformando el poder local en una base importante y fuerte para la transformación del Estado y la consolidación de una nación multiétnica y multicultural (Quemé 2000). Ha sido el ejemplo más importante de una iniciativa indígena independiente y renovadora a nivel del gobierno municipal en un contexto urbano y rural.

Otro ejemplo es la Municipalidad indígena de Sololá, (92 % de sus habitantes son Maya Kaqchikel), que funciona subordinada y a veces paralela al municipio oficial, en una relación de complementariedad y conflicto permanente, especialmente desde que organizaciones mayas externas y con alianzas políticas variadas intentaron “insertarse” en la estructura del poder local tradicional con fines electorales, provocando en 2001 un conflicto violento que llevó a la alcaldía a una ruptura.

### **Principales conflictos, alianzas y convergencias**

La dinámica interétnica se ha caracterizada en los últimos cincuenta años por diferentes estrategias de los pueblos mayas para superar el status de una clase política y cultural subordinada. En los intentos de ocupar un espacio social dominado por los ladinos, se han creado estilos de vida y prácticas cotidianas que hoy día definen la clasificación étnica antagónica de “indios” y “ladinos”, entre los que tienen menos poder y prestigio y los que se identifican como representantes superiores de la identidad nacional. En esta lucha por el espacio social la tenencia de y el dominio sobre las tierras adquiere una importancia doble: la extrema disparidad en su distribución a nivel nacional, pero también en las mismas comunidades, la ha transformado en un bien tanto de prestigio político y de identidad étnica local, como en una base de subsistencia familiar bajo amenaza de desaparecer por partición hereditaria o por usurpación por terceros. Una interpretación de supuesta “modernización del Estado”, que resta importancia a la posesión de tierras por campesinos pobres sin condiciones empresariales, choca con otra, cargada de un simbolismo apocalíptico de reivindicación de las tierras sagradas de la “nación maya”.

Existen varios estudios sobre el movimiento maya en Guatemala (Bastos y Camus 1995, 1996, Gálvez et alii 1997, Warren 1998, Cayzac 2001 y 2002, Esquit 2002), y todos coinciden en un debilitamiento progresivo de la nueva institucionalidad de la post-guerra que se manifiesta en una dispersión y fragmentación progresiva de las organizaciones y que a su vez neutraliza el poder de convocación e incidencia de los pueblos indígenas a nivel nacional.

Por otro lado se consolida el poder indígena cada vez más en los municipios y últimamente se formó una nueva iniciativa de crear un partido político maya llamado Pop-Gua (partido de Organización Plural de Guatemala), que insinúa en su nombre los términos mayas pop (estera, poder) y wa' (alimento). Otra manifestación de un cambio "desde abajo" es la proliferación de actividades religiosas y de realización pública de ceremonias mayas, abriendo un espacio hasta hace poco considerado "ilegal" por la policía. Pero el aspecto más novedoso en el cambio de la identidad de los pueblos mayas y de "ser indígena" se da en el contexto urbano de la Ciudad de Guatemala, lugar de aproximadamente 300.000 indígenas, que es el tema de un estudio ejemplar de Gabriela Camus (2002). La reafirmación étnica urbana está cambiando rápidamente la imagen del "indio campesino" y abre nuevas perspectivas para una democracia participativa y multicultural.

Como características del contexto actual y de las nuevas condiciones para la participación de los pueblos indígenas como parte de la Sociedad Civil en la construcción de una Guatemala intercultural se deben mencionar :

- la persistencia de estructuras sociales y étnicas y de políticas de exclusión, tanto a nivel gubernamental como dentro de la misma Sociedad Civil organizada, que impiden la participación indígena amplia y restringen los espacios ya existentes;
- la ausencia de mecanismos institucionalizados, o de "reglas de juego" implícitas, para que se de una negociación entre los actores sociales y étnicos que lleve a la resolución de conflictos o alcance consensos. Se sigue privilegiando una confrontación a veces ritualizada;
- la perseverancia de una cultura de intolerancia (étnica, social y de género), que frena el proceso de democratización y limita la participación en el ejercicio del poder a sectores minoritarios o excluidos en el marco de una ideología de fuerte machismo y de un racismo anti-indígena que sigue predominando en Guatemala;
- el regreso de mecanismos de confrontación que se basan en chantajes mutuos y una falta generalizada de disponibilidad a ceder representatividad a personas o instituciones;
- la debilidad y falta de reconocimiento de la institucionalidad local, generalmente indígena, tanto en su relación con el poder municipal como con otros mecanismos de participación de la Sociedad Civil;
- un desgaste progresivo del Estado democrático por su ineficiencia gerencial y clientelismo partidista y parcial que aumenta y a veces hasta genera los conflictos que luego se niega a resolver. Los conflictos más comunes se producen en torno a los temas tierra, agua, bosques, municipios, derechos laborales, de retornados y de partidos políticos. Como resultado, se dan casos frecuentes de linchamientos en regiones alejadas de la capital;
- una creciente reconstrucción del autoritarismo e indicios para un regreso sigiloso de estructuras militarizadas que ocupan espacios de

vacíos de poder civil llamados áreas de “ingobernabilidad”, haciendo más sensible la carencia de mecanismos de cooperación entre Estado y Sociedad Civil y la ausencia de propuestas articuladas de la misma.

Esta situación de ausencia de un consenso social básico y, como efecto, de falta de legitimidad de las instituciones del Estado se repite en el ámbito de la Sociedad Civil, tanto indígena como ladina, que se caracteriza por una profunda fragmentación. Esta debilidad progresiva de las organizaciones “llamadas históricas” con liderazgo en el diálogo con el Estado, las llevó a una transformación de sus objetivos que se centran cada vez más en estrategias de sobrevivencia material y en la manutención de empleos seguros y bien remunerados.

*“En 2001, las organizaciones mayas y sus dirigentes estuvieron prácticamente ausentes del escenario nacional debido a que con frecuencia fueron incapaces de articular su agenda y debido a que el Congreso y el gobierno optó por ignorarlos. El apoyo financiero internacional se está agotando, y aquel que aún sigue fluyendo viene acompañado de muchas más condiciones políticas y administrativas. Muchos dirigentes mayas trabajan ahora para agencias internacionales o para el gobierno”* (Sieder et alii, 2002:24).

En el siguiente cuadro se da una sinopsis de las organizaciones mayas de segundo y tercer nivel.

**Cuadro A.4**  
**Coordinadoras de Organizaciones Mayas**

sigla	nombre	año fundación	característica institucional	membresía (organizaciones locales)
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	1986 (1990)	institución estatal autónoma	20 comunidades lingüísticas
COMG	Consejo de Organizaciones Maya de Guatemala	1990	ONG de desarrollo, investigación y promoción de derechos mayas	14
IUCM	Instancia de Unidad y Consenso Maya	1993	incidencia política y diálogo	76
APM	Asamblea del Pueblo Maya	1993	diálogo, cooperación e incidencia política	4
CONIC	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina	1993	organización popular, disidente del CUC	(miembro de CNOC)

Multiculturalidad en Centroamérica: ¿Se reconoce Centroamérica como una región pluriétnica y multicultural?

COPMA GUA – Sajb'ichil	Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala	1994	interlocutor del gobierno (hasta 2000)	5 coordin.
UPMAG	Unión del Pueblo Maya de Guatemala	1994	defensa de los derechos, incidencia política	8
TUKUM UMAM	Movimiento de los Abuelos	1994	incidencia política y participación en COPMAGUA	12
MENMA GUA	Mesa Nacional Maya , después Plataforma Nacional Maya de Guatemala	1994	cooperación para el desarrollo (proyecto fundado por la UE)	35
CNEM	Consejo Nacional de Educación Maya de Guatemala	1993	incidencia en educación	19
CDPM	Comité para el Decenio del Pueblo Maya de Guatemala	1994	diálogo e incidencia política	9
CNMNP	Consejo Nacional Maya Nim Popbíl	1994	incidencia política	12

Fuente: Bastos/Camus1995, Cayzac 2001, Warren 1998, Sieder et alii 2002

Principal obstáculo para la configuración de una Guatemala con una perspectiva de convivencia libre de grandes conflictos y de extrema pobreza sigue la discriminación de la población indígena, como expresado en el informe de verificación de la MINUGUA sobre “Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz” (2001) “ *La diversidad étnica de la nación no es aún reconocida y valorada como una de sus mayores riquezas y los pueblos indígenas continúan siendo sujetos de una fuerte discriminación racial, étnica y cultural que los priva del goce de sus derechos humanos básicos*”(p.31).

### **Territorialidad y demografía**

En países con acentuada diversidad étnica las estadísticas poblacionales se han convertido siempre en herramientas políticas para aumentar o disminuir la cuota demográfica y del poder de las diferentes etnias. Guatemala no es una excepción

y por esta razón conviene una revisión crítica de los pocos datos disponibles. En un informe de MINUGUA (2001:32) se destaca:

*“Es sumamente preocupante la ausencia de datos desagregados por identidad étnica. No existe una política de Estado dirigida a que la información oficial refleje la presencia indígena en el país y la situación en que se encuentran estos pueblos.”*

En los documentos oficiales (por ejemplo Tovar 2001:71p) existe un subregistro permanente de la población indígena que se debe en el caso del último censo disponible del INE del año 1994, en el cual figuran los indígenas con un total de 3,476.684 (“hablantes de lenguas indígenas”, correspondiente al 48,6 % de la población total) principalmente a los siguientes factores:

- en algunas zonas de conflicto armado, todas con mayoría de población indígena, no se realizó el censo (Ixcán, zona Reina de El Quiché y una pequeña parte de Petén);
- en la frontera agrícola de las tierras bajas tropicales se dejó de censar más de la mitad de los nuevos asentamientos, lo que afectó a los departamentos Petén, norte de Alta Verapaz y norte de Izabal, mayormente poblado por Q’eqchi’ ;
- en el oriente no se ha registrado una gran parte de la población indígena Xinca, Poqomam y Ch’orti’ de los departamentos Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Santa Rosa y Jutiapa por considerarlos “indios ladinizados” debido a que muchos de ellos no siguen hablando sus lenguas maternas;
- en algunos centros urbanos, principalmente en la ciudad de Guatemala, no se incluía la identidad étnica de los censados por considerarla “irrelevante”.

Según algunas fuentes, entre ellas la Comisión de Oficialización de Idiomas Indígenas de Guatemala (1998), y compilando datos recientes de una investigación realizada por G.Grünberg y V.Reyna durante la ejecución de un proyecto de mapeo de territorios étnicos en Guatemala (2001), se estima la población indígena en Guatemala para el año 2000 a aproximadamente 6,5 millones de habitantes, lo que representa el 58% de la población total guatemalteca estimada en 11,2 millones. Estos datos, aunque estimaciones no oficiales, corresponden grosso modo a los que usa MINUGUA y UNOPS, basándose principalmente en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) de 1998-1999 y en los “Mapas de Pobreza” en su versión preliminar de SEGEPLAN del año 2001.

La investigación sobre territorios étnicos en Guatemala en el contexto del proyecto arriba mencionado sobre “La Coexistencia de Pueblos Indígenas y el Ambiente Natural en Centroamérica” durante el año 2001 se basó en los siguientes criterios para delinear áreas étnicas coherentes como un “cluster” de tres elementos: la lengua (aquellas definidas en los Acuerdos de Paz, es decir, las que aparecen como “oficializadas” por la Academia de las Lenguas Mayas y en el Ministerio de Educación), el dominio actual sobre los recursos naturales (especialmente tierras comunales, bosques, cuerpos de agua) y la autodefinición como “pueblos indígenas” o, en algunos casos, como “indios” específicos y no solamente genéricos. Se ha

excluido conscientemente las áreas urbanas, porque no pueden ser representadas en un mapa de escala mayor. Lo que significa en la práctica que los "ladinos" solamente aparecen en "territorios mayas" donde tienen representatividad y dominio rurales, como en la región de Huehuetenango y Chiantla, o en San Carlos Sija. En la región de nueva colonización multiétnica del Ixcán, se ha utilizado la categoría "multiétnico" de manera tentativa. Pero en las demás regiones se logró compactar la "territorialidad" de los pueblos indígenas como polígonos, buscando una configuración pragmática de las regiones étnicas transfronterizas, especialmente para conseguir una congruencia fronteriza para los Mam, Chuj, Q'anjob'al, Popti (con México) Ch'orti' (con Honduras) y Q'eqchi' y Garífuna (con Belice).

La ocupación actual del espacio guatemalteco permitiría un reordenamiento territorial administrativo en regiones étnicamente homogéneas, manteniendo la mayor parte de los municipios actuales, creando nuevos y modificando algunos para facilitar el ejercicio del poder local y de las autonomías culturales.

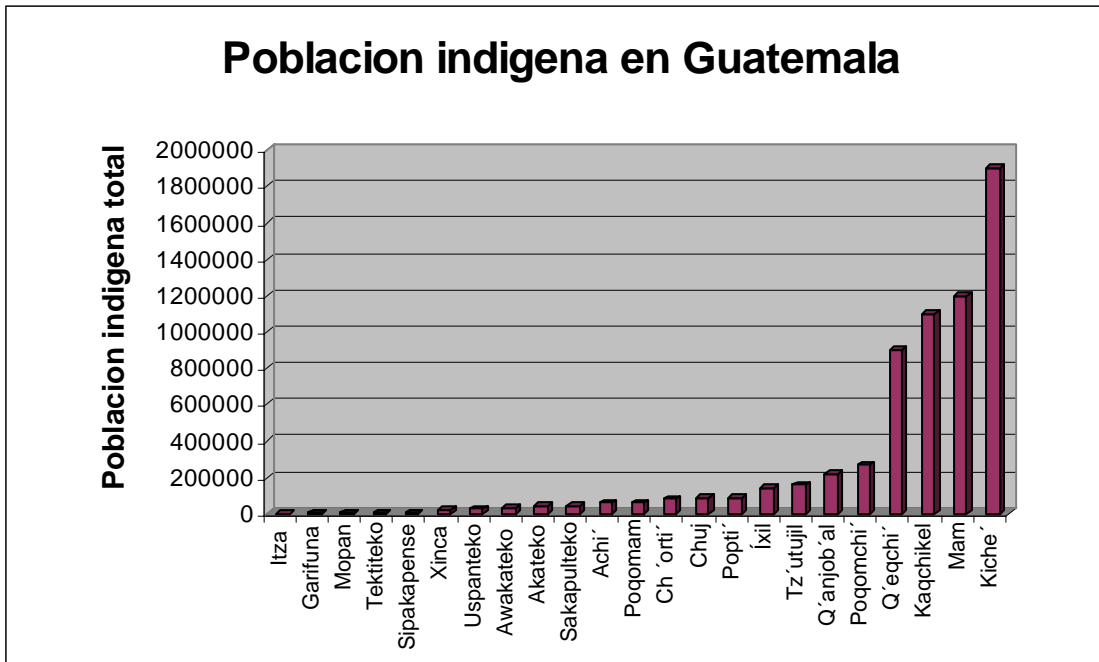
**Tabla demografía indígena (estimaciones para 2000)**

Achi'	60,000
Akateko	42,000
Awakateko	35,000
Ch'orti'	80,000
Chuj	90,000
Garífuna	5,000
Itza'	2,000
Ixil	140,000
Kaqchikel	1,100,000
K'iche'	1,900,000
Mam	1,200,000
Mopan	3,000
Popti'	90,000
Poqomam	140,000
Poqomchi'	270,000
Q'anjob'al	220,000
Q'eqchi'	900,000
Sakapulteko	45,000
Sipakapense	6,000
Tektiteko	5,000
Tz'utujil	160,000
Uspanteko	25,000
Xinca	20,000

**Total (aproximativo) 6,538.000**

Fuente: Grünberg/Reyna 2001

**Gráfico A.1**  
**Diversidad étnica**



Fuente: Grünberg/Reyna 2001

### Mapa:

( véase anexos )

### Resumen

El reconocimiento de Guatemala como una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe enfrenta a dos posiciones opuestas, con una gran variedad de posiciones intermedias: es, por un lado, la tesis de la igualdad ante la ley de todos los guatemaltecos, que supone la continuación de un entorno hegemónico del Estado ladino, y por otro lado, la demanda de reconocimiento y legitimidad de las diferencias étnicas y culturales de parte de los pueblos mayas, que llevó al debate a un empate ideológico todavía no superado.

*“ A lo largo de la historia de Guatemala, se ha acrisolado un sentimiento de discriminación y racismo que tiene en su raíz el miedo al peligro que representa la superioridad numérica de los indígenas sobre los no indígenas. Los dos debates anteriores reflejan esos temores; la historia de Guatemala se caracteriza por la tensión entre mestizos e indígenas, dado que este racismo encubre la explotación económica de los indígenas, con base en mecanismos extraeconómicos. Esta situación se ha convertido en un enorme obstáculo para la vigencia de la democracia en el país. Sin embargo, el régimen de exclusión, represión y genocidio al que han sido sometidos los pueblos indígenas, si bien ha tenido consecuencias sobre el tejido*

---

*social y político de las comunidades, no logró su objetivo; las comunidades indígenas han desarrollado una fuerte identidad de resistencia, y sus instituciones y formas propias de gestión de sus asuntos internos conviven, no sin tensiones, con los mecanismos y formas de gestión de la cultura occidental.* “(Tovar 2001:143).

La construcción de una sociedad multicultural e incluyente pasa por el fortalecimiento de las diferentes identidades de sus miembros colectivos, lo que para una Guatemala viable significa el reconocimiento explícito y concreto de la normatividad de los pueblos indígenas y, en consecuencia, el reconocimiento de su territorialidad como espacio definido para su aplicación y vigencia, no como debilitamiento del Estado, sino, al contrario, para su fortalecimiento como el “Gran Bien Común” de la ciudadanía.

Pero no solamente el Estado como institución debe ser fortalecido: en el contexto agrario mesoamericano, el tema de la gobernabilidad y del consenso social guarda una relación directa con el “buen manejo de los comunes”, es decir, con las tierras y bosques comunales, tan arraigadas en la población maya y de tanta importancia para la subsistencia de la mayoría pobre de los ciudadanos guatemaltecos.

La gestión democrática y consensuada del espacio y de los recursos comunes en el ámbito rural es el ejercicio por excelencia de la ciudadanía, de mucho más importancia que los rituales de una democracia formal electoral que carece de una base cultural y material en la gran mayoría de las comunidades campesinas de Guatemala. La contribución de la población rural, que incluye más del 60% de la ciudadanía guatemalteca (UNOPS 2000:47), a la viabilidad del país se materializa, antes de todo, en el buen manejo de la biodiversidad a partir de conocimientos y prácticas culturales ligadas a su diversidad cultural. Surge la política agraria y sus reformas ineludibles como la prueba para la transformación pacífica del país, basándose en un reordenamiento territorial administrativo según criterios étnicos y agroecológicos e inscribiéndose en el fortalecimiento de las autonomías culturales de los pueblos que habitan América Latina.



## Bibliografía

Adams, Richard

- 1991 ¿Qué se puede saber sobre la cosecha de violencia?. En: Carmack (comp.), Cosecha de Violencia, p.447-475. FLACSO; San José

AVANCSO / CALDH / CONIC / PTI

- 2001 Abriendo Brecha. Una propuesta de la plataforma para el desarrollo agrario y rural de Guatemala. AVANCSO – CALDH – CONIC – PTI . Síntesis elaborada por Rosalinda Hernández; Guatemala

Bastos, Santiago y Manuela Camus

- 1995 Abriendo caminos. Las organizaciones mayas desde el Nobel hasta el Acuerdo de derechos indígenas. FLACSO; Guatemala
- 1996 Quebrando el silencio. Organizaciones del pueblo maya y sus demandas. FLACSO; Guatemala
- 1998 La exclusión y el desafío. Estudios sobre segregación étnica y empleo en la ciudad de Guatemala. FLACSO; Guatemala

BM (Banco Mundial)

- 1994 Guatemala. Informe sobre la situación de las tierra indígenas. Elaborado por Roque Roldán; Washington

Camacho, Carlos

- 2000 Conservación de suelos, ayuda alimentaria y recuperación de los recurso hídricos. Documento de apoyo a la formulación de una estrategia global de desarrollo rural en Guatemala. MS

Camus, Manuela

- 2002 Ser indígena en Ciudad de Guatemala. FLACSO; Guatemala

Cayzac, Hugo

- 2001 Guatemala, proyecto inconcluso. La multiculturalidad, un paso hacia la democracia. FLACSO; Guatemala
- 2002 Las dificultades de una democratización multicultural en Guatemala: invisibilidad del racismo y debilidad del movimiento social étnico. Ms

CDPM ( Comité para el Decenio del Pueblo Maya)

- 2001 Propuesta de una Agenda Política Maya; Guatemala

Comisión de Oficialización de Idiomas Indígenas de Guatemala

- 1998 Propuesta de Modalidad de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala; Guatemala

Durocher, Bettina

- 2002 Los dos derechos de la tierra: La cuestión agraria en el país ixil. Dinámicas agrarias en Guatemala No.3. FLACSO / MINUGUA / CONTIERRA; Guatemala

Esquit, Edgar

- 2002 Relaciones entre Estado y pueblos indígenas: “los mayas de Guatemala en la lucha por sus derechos específicos”. En: OXFAM / Fundación Ford (ed.) Pueblos Indígenas de América Latina: retos para el nuevo milenio (CD-ROM); Lima

Gálvez Borrel, Víctor, Claudia Dary, Edgar Esquit e Isabel Rodas

1997 Qué sociedad queremos? Una mirada desde el movimiento y las organizaciones mayas. FLACSO; Guatemala

Grünberg, Georg

2000 La intermediación cultural como estrategia de consolidación socioambiental de la frontera agrícola en la Reserva de la Biosfera Maya. En: *Nuevas Perspectivas de desarrollo sostenible en Petén, Encuentro Internacional de Investigadores* (p 53-62). FLACSO; Guatemala

Grünberg, Georg y Violeta Reyna

2001 Informe final del Proyecto: La Coexistencia de Pueblos Indígenas y el Ambiente Natural en Centroamérica – Guatemala. Native Lands y FLACSO Guatemala. Ms

Katz, Elizabeth

2000 Social Capital an Natural Capital: A Comparative Analysis of Land Tenure and Natural Resource Management in Guatemala. En: *Land Economics* 76(1):114-132

Le Bot, Yvon

1995 La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992); México

MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)

1998 Marco de funcionamiento de políticas. En: *Série de documentos GEPIE No.1*; Guatemala

Milián, Bayron, Georg Grünberg y Mateo Cho Botzoc

2002 La conflictividad agraria en las tierras bajas del norte de Guatemala: Petén y la Franja Transversal del Norte. Dinámicas agrarias en Guatemala No.2. FLACSO / MINUGUA / CONTIERRA; Guatemala

MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala)

2000a La situación de los compromisos relativos a la tierra en los Acuerdos de Paz. Informe de verificación; Guatemala

2000b Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana. Informe de verificación; Guatemala

2001 Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz. Informe de verificación; Guatemala

2002a El debate sobre la plítica de desarrollo rural en Guatemala: Avances entre octubre de 2000 y abril de 2002; Guatemala

2002b La educación: una condición para la paz. Informe de verificación; Guatemala

Oxlajú Ajpop (Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya)

2001 Fuentes y Fundamentos del Derecho de la Nación Maya K'iche'; Guatemala

Palma Murga, Gustavo, Arturo Taracena y José Aylwin

2002 Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz. Dinámicas agrarias en Guatemala No.1. MINUGUA / FLACSO / CONTIERRA; Guatemala

Quemé Chay, Rigoberto

2000 Gobernabilidad y Poder Local en el Occidente de Guatemala. En: *Desarrollo y Diversidad Cultural en Guatemala*; Guatemala

SEGEPLAN (Secretaría General de Programación y Planificación de la Presidencia de la República)

Multiculturalidad en Centroamérica: ¿Se reconoce Centroamérica como una región pluriétnica y multicultural?

---

2001 Estrategia de Reducción de la Pobreza, un camino para la paz; Guatemala

Sieder, Rachel, Megan Thomas, George Vickers and Jack Spence

2002 ¿Quién gobierna? Guatemala cinco años después de los Acuerdos de Paz. Hemisphere Initiatives; Washington

Tovar Gómez, Marcela

2001 Perfil de los Pueblos: Maya, Garifuna y Xinka de Guatemala. Banco Mundial / RUTA / Ministerio de Cultura y Deportes; Guatemala

Tovar , Marcela y Miriam Chavajay (coord.)

1999 Más allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio. Resultados del proyecto de investigación en Derecho Consuetudinario y Poder Local, COPMAGUA, vol 1 ; Guatemala

Tzaquitza, Efraín, Pedro Ixchíu y Romeo Tíu

2000 Alcaldes comunales de Totonicapán; Guatemala

UNOPS

2000 Guatemala: La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano; Guatemala

Warren, Kay B.

1998 Indigenous Movements and their Critics. Pan-Maya activism in Guatemala; Princeton

## B. El caso de Belice

Desde la inmigración de comunidades Mopán (de San Luis, Petén) y Q'eqchi' (de Cahabón y Carchá, todas ubicadas en tierras de Guatemala) a partir de los años 1880 a una región deshabitada al sur de lo que era entonces la colonia de Honduras Británica, los "territorios Mayas" del Distrito de Toledo han sido un tema importante para la transformación de la colonia en un país soberano llamado Belice, lo que se logró finalmente en 1986, agregando de esta manera un séptimo país a Centro América.

**Cuadro B.1**  
**Los pueblos indígenas de Belice**

pueblos	población
Maya - Yucatecos	11.000
Maya - Mopán	6.000
Maya - Kekchí	13.000
Garífuna	15.000
Total	45.000

Fuente: NGC, BITI, Grünberg 2002

Esta población Maya que, en su propia interpretación, regresó a sus tierras ancestrales, cuenta hoy día con 19.000 habitantes y representa la mayoría de la población del sur de Belice (el 70 % del Distrito de Toledo y más del 50 % de la población total del sur del país) y es un factor decisivo en la política regional beliceña. Estas tierras comunales llamadas "reservas" legalmente siguen subordinadas a un régimen de tenencia de origen colonial ( 10 "Indian Reservations" con un total de alrededor de 70.000 acres, en las cuales solamente el 51% de la población Maya vive), que otorga al Gobierno el derecho de administrarlas "... de acuerdo al mejor interés público" y sin ninguna definición de su existencia legal permanente. No se prevé ninguna participación de la población local en la administración y uso de estas reservas.

A pesar de esta situación de extrema precariedad legal, el peso político real de los Mayas y su lucha incansable para ser reconocidos como ciudadanos con plenos derechos en el contexto de la construcción de un país multiétnico a partir de 1981 los llevó a un primer acuerdo con el Gobierno el 12 de octubre de 2000 en el cual se reconocen las organizaciones Mayas como representantes legítimos del "Pueblo Maya", que el "Pueblo Maya" tenga derechos sobre tierras y recursos naturales en el sur de Belice en base a su ocupación y uso tradicional y de que existe una urgencia de ampliar las tierras comunales de acuerdo a las necesidades de sus comunidades en relación a un concepto del manejo sostenible de los RRNN dentro de las "áreas de uso tradicional de tierras Mayas", incluyendo una reforma del status de las instituciones comunales de autogobierno local. Este acuerdo histórico de 10 puntos contó con el apoyo de la Comisión Interamericana de DDHH y el cabildeo de la oficina regional de la OIT en San José, Costa Rica, entre otras instituciones, y representó una gran victoria para los pueblos Mayas del sur de Belice que aumentó, en consecuencia, la capacidad de alianzas

estratégicas con las comunidades de los Mayas Yucatecos en el norte de Belice y con el Consejo Nacional Garífuna de Belice, convirtiendo a Belice en el único país de la región en el cual la población indígena tiene una participación política representativa y firme en las políticas nacionales. Sigue, sin embargo, la ratificación del Convenio 169 de la OIT como una demanda importante en la agenda de las organizaciones indígenas beliceñas, que cuentan con varios miembros en el Gobierno actual (el Ministro de Desarrollo Agrícola es Q'eqchi', su Secretario General Garífuna).

**Cuadro B.2**  
**Organizaciones Indígenas**

sigla	nombre	año fundación	sede y característica institucional
TMCC	Toledo Maya Cultural Council	1979	Punta Gorda, primera organización Maya (principalmente Mopán) con un perfil técnico y de incidencia política
NGC	National Garífuna Council	1980	Dangriga, organización Garífuna de coordinación e incidencia política, miembro de ONECA
KCB	Kekchi Council of Belize	1983	Punta Gorda, organización Maya - Kekchi
TAA	Toledo Alcaldes Association	1985	Punta Gorda, asociación de los alcaldes Mopán y Kekchi
TMWC	Toledo Maya Women's Council	1995	Punta Gorda, asociación de mujeres Kekchi y Mopán
	Belize City Garífuna Council	1995	Belize City, Organización Garífuna capitalina, afiliado al NGC
SPEAR	Society for the promotion of Education Research	1995	Belize City, Organización que promueve la educación bilingüe para las comunidades indígenas
SAGE	Southern Alliance for Grassroots Empowerment	1996	Punta Gorda, alianza de la Sociedad Civil Indígena del Sur para vigilar los proyectos de desarrollo gubernamentales, principalmente el ESTAP
BITI	Belize Indigenous Training	1998	Punta Gorda, ONG indígena constituida por TMCC, KCB, NGC y Xunantunich para capacitación, fortalecimiento

Multiculturalidad en Centroamérica: ¿Se reconoce Centroamérica como una región pluriétnica y multicultural?

	Institute		organizacional e investigación
	Xunantunich Organization	1988	San José Zocotz, Asociación de Mayas Yucatecos de la región de Cayo
MLAT	Maya Leader's Alliance of Toledo	2000	Punta Gorda, coordinación e incidencia política, con su propio GIS-Centre para tierras comunales y manejo de los RRNN
	U Kuxtal Masewal Tzecnah (The Maya Institute of Belize)	2000	Tzecnah, San Ignacio, organización Maya Yucateca de fomento cultural

Fuente: BITI, NGC

Durante un siglo de historia, en el cual la “Colonia” de Honduras británico se ha transformado en un país centroamericano llamado Belize, los negros anglófonos de la costa se han considerado siempre como los artífices y “dueños” del país, tratando a los “indians” con desprecio racista de tradición colonial y a los mestizos español-hablantes con sospecha y, a veces, con hostilidad abierta. Solamente a los Garífunas, por ser negros, los tomaron como ciudadanos natos o inmigrantes bienvenidos, otorgándoles sin hesitar la ciudadanía beliceña cuando requerida, aunque marcando una distancia por el supuesto desnivel cultural y educativo que se considera entre los Garífunas como “arrogancia típica de los Creoles”.

Esta discrepancia entre la autoimagen persistente de un estado que se basa en una sociedad homogénea en la cual “todos tienen las mismas necesidades” y la práctica cotidiana de un ejercicio culturalmente diversificado de los derechos ciudadanos tiene su origen en lo que O’Donnell describe como un fenómeno de los estados del “noroeste europeo”, en donde “...la ciudadanía civil precedió a la ciudadanía política y le dio a ésta última una densa textura de sustentación” (p.31). Es un concepto que implica ver a los ciudadanos no solamente como “súbditos de la Majestad” sino también como “seres libres y responsablemente capaces de elegir, es decir como agentes”.

Siguiendo el argumento de O’Donnell, en Belice se da una situación paradójica que permite, dentro del marco institucional introducido por el poder colonial británico, al cual permanece vinculado a través del “Commonwealth of Nations” , alcanzar un nivel elevado de construcción de relaciones interétnicas equitativas, adaptando el sistema jurídico – legal anglosajón a una realidad multiétnica y acumulando jurisprudencia correspondiente. De esta manera flexibiliza *de facto* el ejercicio de derechos civiles culturalmente diversificados (por ejemplo en el campo de la educación y del manejo de los recursos naturales comunales en tierras que legalmente son “de la Corona Británica”), permitiendo la inclusión paulatina de derechos sociales a la práctica política gubernamental.

En cambio, en los países vecinos como Guatemala, México y Honduras se ejerce los derechos políticos democráticamente, pero los derechos civiles son de implantación tardía, limitados y étnicamente discriminatorios y los derechos sociales de la ciudadanía en general se encuentran en constante conflicto con los gobiernos de turno.

En esta situación de una interculturalidad de hecho, pero sin reconocimiento oficial, el pragmatismo legal característico para el sistema de jurisprudencia de tradición anglosajona permitió el surgimiento de alianzas étnicas variadas que se iban transformando según los procesos de cambio poblacional.

Al principio de la independencia beliceña en 1981, Creoles y Garífunas formaron un bloque beliceño mayoritario de identidad negra y caribeña, defendiendo su “patria negra” contra las amenazas de invasión y reclamos territoriales de la dictadura militar guatemalteca, usando la presencia de tropas británicas como un escudo de protección contra los “spaniards”. Pero con la transformación democrática paulatina de Guatemala, el reconocimiento de la soberanía de Belice por todos los países centroamericanos y una merma de relaciones con Gran Bretaña y el Caribe, acompañado por una corriente de inmigración de parte de refugiados nicaragüenses, luego salvadoreños y guatemaltecos, la sociedad beliceña se abrió hacia el reconocimiento de las expresiones culturales distintas a la ficción monoétnica negra y anglófona.

De esta manera el proceso de reordenamiento de las alianzas étnicas a favor de los pueblos indígenas tiene como trasfondo el cambio en la composición étnica de la población beliceña en los últimos diez años: los negros angloparlantes (“Creoles”), herederos del régimen colonial y protagonistas en el proceso de la transformación de la colonia en un país independiente ligado al CARICOM caribeño, han disminuido su población por la fuerte emigración a los EEUU, mientras que la población mestiza español hablante de origen guatemalteco, salvadoreño y nicaragüense ha incrementado constantemente, llegando a ocupar el primer lugar en la composición étnica del país. La población indígena, tanto los Mayas del Sur como los Garífunas de la costa, representan cada vez más el tercer y decisivo elemento para mantener el equilibrio étnico interno y Belice vinculado a los países caribeños, en vez de convertirse en un país centroamericano continental con una fuerte minoría afroantillana. Especialmente la alianza entre los Mayas (12 %) y los Garífunas (6%) que se ha forjada políticamente durante los últimos dos gobiernos, representa una opción estratégica y allanó el camino hacia un reconocimiento explícito de la diversidad étnica y cultural de Belice. La composición étnica de este país de apenas 240.000 habitantes se acerca actualmente al siguiente perfil:

**Cuadro B.3**  
**Composición étnica**

etnias	% población
Ladinos	48
Creoles	30
Mayas (Kekchi, Mopán, Yucatecos)	12
Garífunas	6
Chinos, Hindúes, Menonitas, Anglos etc.	4
total	100

Fuente: Grünberg 2002

Otra de las demandas étnicas se refiere al hecho de que Belice es el país centroamericano con el mayor porcentaje de áreas protegidas: según las 6 categorías reconocidas por la UICN y para el año 2000 son 32 áreas con 20,0 % de la superficie del país, pero según estadísticas del Gobierno de Belice de septiembre de 2001, que incluye las áreas propuestas pero todavía no legalizadas, son 44 que alcanzan el 43% de la superficie nacional y que afectan la gran mayoría de las tierras comunales indígenas.

Por esta situación es evidente que el tema del co-manejo de las áreas protegidas es el segundo tema más importante para el reordenamiento territorial de los pueblos indígenas, incluyendo las áreas marino-costeras de pesca artesanal y tradicional de los Garífunas. Esta demanda choca con una posición conservacionista intransigente de algunas organizaciones ambientalistas internacionales, como por ejemplo The Nature Conservancy en el caso de la elaboración del plan de manejo del “Maya Mountain Marine Area Transect” del Corredor Biológico Mesoamericano (Maya Mountain Forest Reserve, Deep River Forest Reserve, Port Honduras Marine Reserve): no se ha incluido ninguna medida para definir los derechos de la tenencia y del uso de la tierras de las 7 comunidades Q’eqchi’ / Mopán y Garífunas que viven dentro de las Reservas Forestales y Marinas mencionadas, considerando la población local solamente como factores de “estrés” ambiental que habría que eliminar o suavizar.

La situación de los Mayas de origen Yucateco que llegaron a la colonia británica como refugiados y en consecuencia de la “Guerra de Castas”, sublevación Maya en la segunda mitad del siglo XIX en el territorio colindante de México, es diferente, porque se refiere a una población con alto grado de urbanización (Orange Creek y Corozal), educación y ladinización, adoptando en gran parte el español y el inglés como lengua de referencia y manteniendo estrechos lazos con sus parientes en lo que es hoy el Estado de Quintana Roo, México. Sin embargo, desde hace unos 10 años existe un movimiento de reivindicación étnico y cultural de los “ Mayas del Norte”, que los llevó a la fundación de dos organizaciones indígenas llamadas Xunantunich, en San José Zocotz, y Cuxtal Macewal, en San



---

Ignacio, para facilitar una alianza Maya de incidencia política a nivel gubernamental.

Los Garífunas representan una población mayoritaria en la franja costeña entre Barranco, al sur de Punta Gorda, hasta Dangriga, en el Distrito de Stann Creek, totalizando 7 comunidades que se establecieron a partir de 1830 y que mantienen un contacto frecuente con Livingston, Guatemala. El concepto territorial de los Garífunas difiere radicalmente de los Mayas, porque se centra en el uso de la playa del mar y de los recursos marítimos que incluyen la pesca artesanal y la caza a las tortugas y mamíferos acuáticos. Por esta razón el problema territorial de los Garífunas se relaciona con la expansión del turismo, la prohibición de la pesca y con el deterioro ambiental general en la costa del caribe y los cayos vecinos. En el caso del pueblo Garífuna, con una identidad étnica supranacional, no se puede hablar de un territorio étnico ni de “tierras comunales”, porque el espacio geográfico que les da pertenencia e identidad es la playa y el mar, el ecosistema costero - marino del Golfo de Honduras, de la Costa Norte de Honduras y de la Laguna de Perlas en Nicaragua. La mayor amenaza para su “territorio” es el despojo y la destrucción de las playas, acompañada por la contaminación del agua y por las actividades pesqueras comerciales. En este sentido son aliados importantes para las reivindicaciones de los pueblos Mayas.

Belice se presenta para los pueblos indígenas como una excepción en el contexto centroamericano: existe un ejercicio de poder real de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones en el contexto del único país multiétnico asumido como tal en la práctica cotidiana de una convivencia poco conflictiva, facilitando un acceso no discriminatorio a la población indígena a los servicios de educación y a la participación ciudadana. Como consecuencia, sigue una corriente migratoria silenciosa pero constante de parte de indígenas, principalmente Q'eqchi' y Garífunas de Guatemala, que se trasladan a Belice para disfrutar de una libertad y prosperidad relativa que se les niega en su país de origen.

## **Bibliografía**

Anónimo

s.d A History of Belize. Nation in the Making; Belize City

2000 Summary Report of Recommendations of Political Reform Commission; Government Printer; Belize City

2002 Diferendo territorial Belice – Guatemala. Propuestas de los Conciliadores (OEA). Government Printer; Belize City

Berkey, Curtis

1994 Maya Land Rights in Belize and the History of Indian Reservations. Report to the Toldeo Maya Cultural Council. Indian Law Resource Center; Washington

Cal, Víctor

---

1999 La realización del Atlas de tierras de los Mayas de Belice y su significación política. En: Memoria del Seminario Centroamericano sobre Derechos Territoriales y Legalización de Territorios Indígenas, Bilwi, 30/04 – 5/05/1998, p. 34 - 37

Cayetano, Roy

2000 Access of Indigenous People to Technical and Higher Education: The Situation in Belize. In: Indígenas 2000 – Seminario Internacional sobre el Acceso a la Educación Técnica y Superior de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas. URACCAN, Bilwi 1999; Managua

ESTAP (Environmental and Social Technical Assistance Project)

2000 Rural community profiles; Punta Gorda

Grünberg, Georg

2002 Limitaciones y avances para el control y gestión integral de los territorios indígenas en Centroamérica. En: OXFAM / Fundación Ford (ed.) Pueblos Indígenas de América Latina: retos para el nuevo milenio (CD-ROM); Lima

Gurdián, Galio

2002 Relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas en la década de 1990: el caso de Centroamérica. En: OXFAM / Fundación Ford (ed.) Pueblos Indígenas de América Latina: retos para el nuevo milenio (CD-ROM); Lima

Monk, Joanna and Filiberto Penados

2002 Beyond Reconstruction: the Post-Hurricane Challenge to Grassroot Development in Toledo District, Belize; Punta Gorda

O'Donnell, Guillermo

2002 Notas sobre el Estado de la Democracia en América Latina.Ms

Stone, Michael

1995 The Cultural Politics of Maya Identity in Belize. In: Mesoamérica 16(29):167-214

Teúl, Bartolo

2000 El proceso de negociación entre los Mayas y el Gobierno de Belice. En: Memoria de la segunda Jornada Indígena Centroamericana sobre Tierra, Medio Ambiente y Cultura, San Salvador 26/07 al 1/08/1999, p. 347 - 351

TMCC ( Toledo Maya Cultural Council)

1997 Maya Atlas. The Struggle to Preserve Maya Land in Southern Belize; Berkeley

Shoman, Assad

1995 13 chapters of a History of Belize; Belize City

Multiculturalidad en Centroamérica: ¿Se reconoce Centroamérica como una región pluriétnica y multicultural?

---

## **ANEXOS**

